**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
**SECRETARÍA GENERAL**

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1408-R-2022
**Piura, 01 de agosto de 2022**

**VISTO**

El expediente N°000297-4102-22-6 de fecha 11 de julio de 2022, que remite la Dra. MARGARITA TÁVARA ALVARADO, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Proveído N° 698-2022-D-FCCSSE-UNP, de fecha 01 de julio de 2022, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, adjunta Oficio N° 001-PATED-LXXXI-PIURA-FCCSSE-2022, Proyecto PATED y deriva para Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N°001-PATED LXXXI-PIURA-FCCSSE-2022 de fecha 01 de julio de 2022, el Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, en atención a la demanda de bachilleres, egresados de la Facultad, y egresados de Universidades no licenciadas, se propone implementar y ejecutar la versión del Programa de Actualización para la Titulación Profesional en Educación en la sede Piura, el Comité de Gestión ha elaborado el Proyecto de Convocatoria de la versión LXXXI, la misma que se desarrollara en un periodo de 20 semanas lectivas, entre los meses de agosto a diciembre del presente año. Por tal motivo, le solicitamos gestión ante el Consejo de Facultad, la aprobación del mencionado proyecto y así dar inicio al proceso de inscripción de postulantes. Señalando que las actividades se realizaran en sesiones bajo la modalidad virtual a través de videoconferencia usando plataforma Google Meet y Google Classroom, en atención a las disposiciones internas de la institución en el marco de una situación de emergencia sanitaria;

Que, mediante Oficio N°659-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 01 de julio de 2022, el Vicerrector Académico de la UNP, solicita Aprobación de Presupuesto PATED Versión LXXXI-Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Que, mediante Oficio Múltiple N° 017-201-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de Documentación e información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, informa que a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente se procederá con la inscripción de los Títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron antes de la entrada en vigencia de Ley Universitaria, a través de las modalidades establecidas en el Articulo N° 45.2 de la LU, hasta el 31 de diciembre del 2022. Para tal efecto, las universidades deberán consignar en el campo 29* del padrón de registro la fecha en que la respectiva modalidad se prestó. Por las razones expuestas el Vicerrectorado Académico considera procedente lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación;

Que, mediante Oficio N° 295-2022-SA-FCCSSE-UNP de fecha 07 de julio de 2022, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad N°13, realizado el día 06 de julio de 2022;

Que, con Oficio N° 418-2022-D-FCC.SSE-UNP de fecha 07 de julio de 2022, la decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 06 de julio de 2022, que a la letra dice:
"Aprobar el Proyecto del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED VERSIÓN LXXXI de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación que comprende el cronograma de actividades, la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos";

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°522-2022-CF-FCCSSE-UNP de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: "Artículo 1°. - Aprobar, el proyecto de convocatoria de la versión LXXXI de Actualización para Titulación en Educación – PATED, que incluye el cronograma de actividades con una duración de 20 semanas comprendido desde el 11 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; y el presupuesto de ingresos y gastos.

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1408-R-2022**
**Piura, 01 de agosto de 2022**

Artículo 2°. – Aprobar, el cronograma de actividades cuya duración es de 20 semanas del 11 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3°. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la versión según se detalla:

| RESUMEN | |
|---|---|
| TOTAL DE INGRESOS | S/. 170, 642.00 |
| UNP 40% | 68, 256.80 |
| FCCSSE 10% | 17, 064.80 |
| Ingresos Netos | S/. 85, 321.00 |

Que, con informe N°0305-2022-UNP-UP-OCPYPE de fecha 18 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de a Planeamiento y Presupuesto, comunican que, después de haber revisado el Presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Actualización para la Titulación en Educación – PATED versión LXXXI de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, se considera PROCEDENTE su aprobación:

**PATPRO VERSIÓN – LXXXI 2022**

| | |
|---|---|
| Ingresos Brutos | S/. 170, 642.00 |
| Retención 40% UNP | S/. 68, 256.80 |
| Retención 10% Facultades. | S/. 17, 064.80 |
| **Ingresos Netos** | **S/. 85, 321.00** |
| | |
| Egresos | |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | S/. 64, 230.00 |
| 2.3 Bienes y servicios | S/. 11, 800.00 |
| 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | S/. 9, 291.00 |
| | |
| **Total, Egresos** | **S/. 85, 321.00** |
| **Saldo a Favor (Ingresos Netos – Total Egresos)** | **S/. 0.00** |

Que, con Informe N°630-2022-OCAJ-UNP de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, respecto a la Aprobación del Proyecto del Programa de Actualización para Titulación en Educación-PATED VERSIÓN LXXXI de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir antes del 09/Jul/2014 y además que cuente con la Opinión Favorable del vicerrector académico;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1408-R-2022**
**Piura, 01 de agosto de 2022**

Que, la Nueva Ley Universitaria – Ley N°30220 (entrada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09/Jul/2014), establece en su dispositivo legal Art. 45 – Inc. 2), Titulo Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiente profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. –APROBAR, con eficacia anticipada,** el Proyecto y Presupuesto del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXXI - 2022, aprobado en Resolución Consejo de Facultad N°522-2022-CF-FCCSSE-UNP, de fecha 07 de julio de 2022; Asimismo, está dirigido a los alumnos inscritos e ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir antes del 09 de julio de 2014 y además que cuente con la Opinión Favorable del vicerrector académico.

**ARTÍCULO 2°. - APROBAR,** el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXXI – 2022, cuyos **Ingresos Netos ascienden a S/. 85, 321.00** y sus **Egresos a S/. 85, 321.00**; quedando un saldo a **favor de S/. 00.00,** los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR,** a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería para que, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, ejecuten el presupuesto aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.- CARGAR,** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXXI – 2022.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , UC, UT, OPP, FCCSSE,URH, PATED, ARCHIVO (2)
12 copias/**RMRA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura
Secretaría General
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Piura, 01 de julio de 2022

OFICIO N° 001-PATED LXXXI-PIURA-FCCSSE-2022

Señora: Dra. MARGARITA TÁVARA ALVARADO
Decana (e) de la Facultad de CCSS. y Educación-UNP
Presente

Asunto: Proyecto del Programa de actualización para titulación en Educación – Versión LXXXI

Referencia: Resolución Decanal N° 031-2022-D-FCCSSE-UNP

Es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente, y solicitarle lo siguiente;

Que, debido a la necesidad de titulación de los bachilleres egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y egresados de universidades no licenciadas, se propone implementar y ejecutar la versión del Programa de Actualización para la Titulación Profesional en Educación en la sede Piura, el Comité de Gestión ha elaborado el Proyecto de Convocatoria de la versión LXXXI, la misma que se desarrollará en un período de 20 semanas lectivas, entre los meses de agosto a diciembre del presente año. Por tal motivo, solicitamos gestione ante el Consejo de Facultad, la aprobación del mencionado proyecto y así dar inicio al proceso de inscripción de postulantes.

Cabe señalar que las actividades se realizarán en sesiones bajo la modalidad virtual a través de videoconferencia usando plataforma Google Meet y Google Classroom, en atención a las disposiciones internas de la institución en el marco de la situación de emergencia sanitaria.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos a la espera de su amable respuesta.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN

*Mgtr. Janet Alcántara Masías*
COORDINADORA GENERAL
Versión LXXXI

Se adjunta: Proyecto PATED, versión LXXXI
CC : Archivo

# PROYECTO

## PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN VERSIÓN - LXXXI

### 1. Descripción y fundamentación

La misión de la Facultad es atender a la mejora cualitativa de los estudiantes y egresados de Educación de la región. En tal sentido, a través del Programa de Actualización para Titulación en Educación se convoca a la versión LXXXI para atender las necesidades de titulación de los egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y los bachilleres egresados de Universidades No licenciadas (que ingresaron a la universidad antes del 9 de julio de 2014), que aspiran a titularse mediante esta modalidad.

La presente convocatoria ayudará a fortalecer la presencia e imagen de nuestra casa superior de estudios en la sociedad y en la comunidad docente; además contribuirá para que los docentes universitarios desarrollen experiencias aplicativas y de investigación con profesionales de otras realidades.

### 2. Base legal

a) Ley Universitaria n°30220

b) Resolución del Consejo Directivo n°009-2015 SUNEDU/CD que regula el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos

c) Oficio circular n°015-2016-SUNEDU-15 que los ingresantes bajo el marco de la ley n°3733 podrán acceder a los PATPRO

d) Oficio n°706-DGAMD-UNP-2017, Gerencia General de la UNP, sobre reinicio de los PATPRO en UNP

e) Directiva n°002-2009-UNP, Directiva para la ejecución de otras retribuciones y complementos en efectivo a favor del personal activo de la UNP.

f) Reglamento para obtención del grado de bachiller y título profesional de estudiantes provenientes de universidades no licenciadas a la Universidad Nacional de Piura, aprobado con la resolución de Consejo Universitario N° 0328-CU-2021 el 8 de setiembre de 2021.

### 3. Finalidad

Conceder a los Bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura y bachilleres de universidades no licenciadas la

oportunidad para optar el Título Profesional de Licenciados en Educación en concordancia con la Ley Universitaria N°30220.

## 4. Objetivos

### 4.1 Objetivo general

Promover la actualización de conocimientos y el desarrollo de capacidades docentes en los bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP y bachilleres de universidades no licenciadas, en la perspectiva que logren el perfil de egreso para obtener su título profesional de Licenciados en Educación, en sus respectivas especialidades.

### 4.2 Objetivos específicos

a) Ofrecer a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y bachilleres de universidades no licenciadas, la alternativa de actualizar sus conocimientos teórico-prácticos en disciplinas clave de las Ciencias de la Educación.

b) Fortalecer la capacidad investigativa en la búsqueda de soluciones a la problemática educativa de su contexto inmediato.

c) Fomentar una educación integral e inclusiva promoviendo la práctica deontológica de su profesión.

d) Posesionar a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación en el contexto de la educación regional y nacional.

## 5. Usuarios

Bachilleres Egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura y bachilleres de universidades no licenciadas, en las especialidades reconocidas por la UNP y la SUNEDU.

## 6. Requisitos

Los aspirantes interesados en participar en el Programa de Actualización para Titulación Profesional en Educación deben cumplir los siguientes requisitos y presentarlo en formato físico y digital:

a) Solicitud de admisión dirigida al Decano (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

b) Copia de Grado Académico de Bachiller.

c) Constancia de egresado.

d) Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI)

e) Solicitud de aceptación dirigida al Rector de la Universidad Nacional de Piura (para egresados de universidades no licenciadas)

f) Certificados originales de estudios (para egresados de universidades no licenciadas)

g) Voucher de pago original y copia correspondiente.

h) Dos fotografías tamaño carné a color.

## 7. Cronograma de actividades

a) Inscripción : Del 11 al 27 de julio
b) Examen de Admisión : 30 de julio (Modalidad virtual)
c) Matrícula : 1 al 5 de agosto
d) Inicio de clases : sábado 6 de agosto
e) Término de clases : 11 de diciembre de 2022
f) Presentación y Sustentación de trabajos: 12 al 31 de diciembre
g) Duración : 20 semanas de clases
h) Horario : sábado: De 8:00 a 13:00 horas
De 14:00 a 19:00 horas
Domingo: De 8:00 a 13:00 horas
i) Especialidades :

| REGULAR /OTRAS UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS | PCPM | PRODEPE |
|---|---|---|
| Educación inicial<br>Educación primaria<br>Lengua y Literatura<br>Historia y Geografía | Educación inicial<br>Educación primaria<br>Historia y Geografía<br>Idioma Inglés<br>Filosofía y Religión<br>Artes Plásticas<br>Educación Física<br>Biología y Química<br>Ciencias Agropecuarias<br>Física y Matemática<br>Electrónica | Educación inicial<br>Educación primaria<br>Historia y Geografía<br>Matemática y Física<br>Física<br>Matemática<br>Biología y Química<br>Ciencias Sociales<br>Matemática y física |

## 8. Programación académica

La programación académica se establece de conformidad con el Reglamento General de los Programas de Actualización para obtención del Título Profesional-

PATPROs en la Universidad Nacional de Piura, y tomando en cuenta las exigencias de la SUNEDU.

Las actividades se realizarán en la modalidad virtual, a través de la videoconferencia en la plataforma Google Meet y en plataforma Google Classroom para la gestión del aprendizaje.

En consecuencia, se presenta el siguiente Plan de Estudios.

**Año Académico 2022-1**
**(Semestre I)**

| Código | Grupo | Nombre del curso | Créd. | Total, Horas | Horas Semana |
|---|---|---|---|---|---|
| ED 1417 | 03 | Innovaciones Pedagógicas | 04 | 48 | 05 |
| CS 1401 | 05 | Interculturalidad y Educación | 04 | 48 | 05 |
| CS 1402 | 04 | Problemas de Aprendizaje y Conducta | 04 | 48 | 05 |
| ED 1419 | 01 | Investigación Educativa | 04 | 48 | 05 |
| ED 1418 | 02 | Gestión y Planificación Educativa | 04 | 48 | 05 |
| ED 1416 | 06 | Comunicación: Comprensión y Producción de Textos | 04 | 48 | 05 |

## 9. Requisitos de aprobación

a) Aprobación de la totalidad de cursos con promedio final igual o superior a 11.

b) Presentación, sustentación y aprobación de un trabajo de investigación sobre una de las líneas establecidas en la Universidad Nacional de Piura.

## 10. Inversión

El participante realizará pagos por los siguientes conceptos:

| | | |
|---|---|---|
| - Examen de admisión | S/. | 51.40 |
| - Matrícula | S/. | 101.80 |
| - Pensión de enseñanza (5 cuotas de s/.820.00) | S/. | 4 100.00 |
| **Total** | **S/.** | **4 253.20** |

## 11. Presupuesto

### 11.1 Ingresos

| Rubros | Cantidad | P. Unitario | Total | Partida |
|---|---|---|---|---|
| Examen de admisión | 50 | 51.40 | 2,570.00 | 1.3.2.3.1.9 |
| Matrícula | 40 | 101.80 | 4,072.00 | 1.3.3.3.1.4 |
| Pensión de enseñanza | 40 | 4100.00 | 164,000.00 | 1.3.3.3.1.5 |
| Ingreso Bruto | 40 | 4,253.20 | **170,642.00** | |

### 11.2 Egresos

| GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Planilla de Supervisión** | | | | **9,000.00** | **2.1.1.5.2.9.9** |
| Rector | 1 supervisión | 800.00 | 2 | 1.600.00 | |
| Vicerrector de Investigación | 1 supervisión | 800.00 | 1 | 800.00 | |
| Vicerrector Académico | 1 supervisión | 800.00 | 2 | 1.600.00 | |
| Decano | 1 supervisión | 1,000.00 | 5 | 5,000.00 | |
| **Planilla de Comité de gestión** | | | | **20,500.00** | **2.1.1.5.2.9.9** |
| General | 1 coordinación | 1,500.00 | 5 | 7,500.00 | |
| Académico | 1 coordinación | 1,300.00 | 5 | 6,500.00 | |
| Administrativo | 1 coordinación | 1,300.00 | 5 | 6,500.00 | |
| **Planilla Pers. Administrativo** | | | | **10,250.00** | **2.1.1.1.2.9.9** |
| Apoyo Administrativo | 1 persona | 700.00 | 5 | 3,500.00 | |
| Apoyo Secretarial | 1 persona | 500.00 | 5 | 2,500.00 | |
| Apoyo logístico | 1 persona | 500.00 | 5 | 2,500,00 | |
| Apoyo técnico | 1 persona | 350.00 | 5 | 1,750.00 | |
| **Planilla de Docentes** (48 horas x S/. 85.00 hora a c/u) | 6 docentes | 4,080.00 | 1 | **24,480.00** | **2.1.1.5.2.9.9** |
| **Bienes Cómputo y periféricos:** Compra de bienes para el PATED. | | | | **9,291.00** | **2.6.3.2.3.1** |
| Laptop HP Intel CORE | 3 equipos | 3,097.00 | 1 | **9,291.00** | |
| Memorias USB | 6 Unid | 50.00 | 1 | | |
| Disco externo | 2 Unid | 250.00 | 1 | | |
| **Servicios:** | | | | **2,200.00** | **2.3.2.2.4.4** |
| Diseño de Flayers, diseño de constancias y certificados | 40 certificados | 14.10 | 1 | **564.00** | |
| | 40 constancias | 12.15 | 1 | **486.00** | |
| | 5 flayer | 50.00 | 1 | **250.00** | |
| **OTROS GASTOS** | | | | | |
| Materiales de oficina, Tóner, otros | - | - | - | **9,600.00** | **2.3.1.9.1.2.** |
| **TOTAL EGRESOS S/.** | | | | **85,321.00** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Retención Administración Central UNP | (40% de 170,642.00) | = | 68,256.80 |
| Retención Facultad de CCSS. y Educación | (10% de 170,642.00) | = | 17,064.20 |
| Ingresos netos | (50% de 170,642.00) | = | 85,321.00 |

| Total ingresos netos | Total ingresos, menos 50% |
|---|---|
| s/. 170,642.00 | S/. 85,321.00 |

## 11.3 Resumen económico

| Concepto | Monto |
|---|---|
| Ingresos (descontado el 50%) | **85,321.00** |
| Egresos | **85,321.00** |
| **Saldo** | **0.00** |

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN
*Mgtr. Janet Alcántara Masías*
COORDINADORA GENERAL
Versión LXXXI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN
*Dra. Rosa Dolores Castro Tesén*
COORDINADORA ACADÉMICA
Versión LXXXI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN
*Lic. Felipa Leonor López Murillo*
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Versión LXXXI